



Convocatoria de Ayudas para Actividades de Divulgación Científica. (Acción IV.2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025)

Resolución Complementaria por la que se procede a la subsanación de errores de la resolución definitiva de 7 de marzo de 2025 de la Convocatoria de Ayudas para Actividades de Divulgación Científica.

Este Rectorado, tras haber constatado un error en la denominación del Centro de Gastos en el Anexo I de la resolución de 07-03-2025, mediante la presente RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES se procede a su subsanación, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primero. – Subsanación del error en el anexo I de la resolución de 7 de marzo de 2025.

DONDE DICE

Solicitud	Solicitante	Título actividad	Centro Gasto	Rama	Importe	Estado	Motivos desestimación
SOL2025-33955	Ceballos Romero, M ^o Elena	Tu cara me suena IV	Dpto. de Física Aplicada III	Ciencias	1.000,00	Estimada	

DEBE DECIR

Solicitud	Solicitante	Título actividad	Centro Gasto	Rama	Importe	Estado	Motivos desestimación
SOL2025-33955	Ceballos Romero, M ^o Elena	Tu cara me suena IV	Dpto. de Física Aplicada II	Ciencias	1.000,00	Estimada	

El resto del contenido continúa en su redacción original y se aplica en sus justos términos.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	emJstQKTR+jr5jYtW+RUgQ==	Fecha	16/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/emJstQKTR%2Bjr5jYtW%2BRUgQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	g886XYso1v+K2FM5yMZ/kg==	Fecha	17/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g886XYso1v%2BK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D	Página	1/1	